

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial, el día 21 de julio de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Agosto 19 de 2022

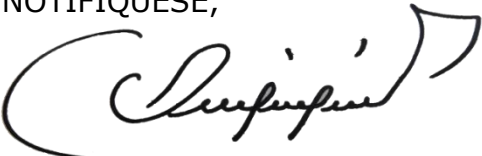

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaría

Radicado	2021 - 439
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	JAIRO HERNAN BURGOS DUQUE
Demandado	ELGAR MANRIQUE GOMEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Quindío, Agosto veintidós de dos mil veintidós.

Líbrese oficio con destino al proceso ejecutivo singular radicado bajo el número 2019-00291, adelantado en el Juzgado Sexto Civil Municipal de esta ciudad, informando que el embargo de remanentes comunicado mediante oficio N° 917 de fecha 19 de julio de 2022, dentro del proceso mencionado, promovido por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cafetero “Cofincafe” en contra del común demandado ELGAR MANRIQUE GOMEZ, **SI SURTE EFECTOS LEGALES** en el presente proceso, toda vez que no existe medida de igual naturaleza sobre los mismos bienes.

NOTIFIQUESE,


ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 23 de agosto de 2022.

No. 149


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jag/

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6405daa3b11ab9b1f20f4407dea49ae20f099452f501ea0fb80f90eb4689504**
Documento generado en 19/08/2022 04:32:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Apoderado demandante: jairozuiga@hotmail.com